

COMUNICADO DE PRENSA

El día de hoy, 16 de noviembre de 2007, en una conferencia de prensa efectuada en el Palacio Aristia, a las 11:00, la diputada María Angélica Cristi, acompañada por el diputado Enrique Acorssi, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de La Cámara de Diputados, y por el Presidente de la Agrupación Defendamos la Ciudad, Sr Patricio Herman, entre otros concurrentes, efectuaron graves denuncias en contra de la Empresa Metrogas S.A, que pretende construir una planta de gas propano en un sector declarado de “ preservación ecológica” en la Comuna de Peñalolén, que colinda con el Sendero de Chile, el Parque Mahuida y el Centro de Educación Ambiental Cantalao.

En esta conferencia, señalaron estar en conocimiento de videos existentes, presentaron evidencias fotográficas recopiladas por vecinos que se oponen a este proyecto y denunciaron el transporte ilícito de materiales de relleno por la empresa contratista Aguas Santas al sector que se están ejecutando las obras. Estos son obtenidos en el Hospital Militar que se construye en calle Larraín, en la Comuna de La Reina. Precisarón que los camiones de citado contratista han sido objeto de reiteradas y diversas infracciones por parte de la I. Municipalidad de la Reina.

Denunciaron, además, con las mismas evidencias, que tierra extraída del mismo lugar, de gran riqueza orgánica, ha sido depositada por la misma firma contratista en vertederos ilegales o no autorizados ubicados en la Comuna de Pudahuel, infringiendo las condiciones exigidas en la Autorización Provisoria otorgada a Metrogas por la COREMA Metropolitana y la normativa medioambiental vigente en la Región Metropolitana.

El primero de estos vertederos fue detectado al sur del Aeropuerto de Santiago la semana pasada, en las proximidades -y al poniente- del Núcleo Empresarial, y ante la inminente y probada infracción por parte del citado contratista de Metrogas e inminentes sanciones no ha vuelto a ser utilizado.

El día de ayer, según precisaron, camiones de la contratista Aguas Santas fueron sorprendidos y fotografiados utilizando para depositar tierras del mismo origen en el vertedero ilegal ubicado en la parcela 15 del camino Lo Boza, a la altura del Km. 4.5 de la misma Comuna, al norte del Aeropuerto.

La existencia de este vertedero ilegal fue verificada gracias a la oportuna intervención de Concejales de la I. Municipalidad de Pudahuel y de Inspectores de la misma, a cargo del Sr. Helmo Rivas, quienes cursaron una citación y recibieron una denuncia formal por parte de los vecinos que efectuaron el seguimiento de los camiones y el descubrimiento de este último vertedero. Este vertedero, según diversas fuentes, es gran extensión y utilizado desde hace tiempo por múltiples camiones que convergen de distintos sectores de nuestra capital y que causan elevado daño ambiental producto del polvo y material particulado en suspensión, principal razón de la contaminación en la ciudad de Santiago y de la Comuna de Pudahuel en particular.

Testigos del sector, habrían sindicado como responsable de este vertedero al Sr. Juan Enríquez, quien sería el arrendatario de la parcela en que opera este gran vertedero ilegal, a vista y paciencia de las autoridades regionales, las que deben velar por el cumplimiento de la normativa referente a la contaminación ambiental y particularmente de la Intendencia de la Región Metropolitana y de las Secretarías Regionales pertinentes.

La gravedad de los acontecimientos denunciados, unidos a otros hechos, es tal que obligaría a la COREMA Metropolitana a revocar la autorización de la SAP autorizada a Metrogas y sería objeto de una amplia y profunda investigación por parte de la Comisión de Medioambiente de la Cámara de Diputados y de proyectos de modificaciones legales a la normativa legal que regula las facultades de la CONAMA y de las COREMAS.

Todo esto ocurre cuando la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo fuertes presiones del Gobierno, debe pronunciarse respecto de un recurso de protección interpuesto por Metrogas en contra de la resolución de la Contraloría General de la República que declaró ilegal el emplazamiento de la planta de gas propano en la precordillera de Peñalolén, el que -de facto- no fue acatado, y cuyo cumplimiento fue dilatado a instancias de la Intendente de la Región Metropolitana, pese a la opinión en contrario de los Consejeros Regionales de todas las tendencias políticas, quienes habrían estado por revocar de inmediato la resolución de la COREMA Metropolitana, según actas del mismo Servicio.